



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 17893/2017.-  
ARICA, 07 de Diciembre del 2017.-

VISTOS:

- a) La solicitud de la Sra. MARÍA ANGÉLICA DÍAZ ZURITA, rut: 8.234.625-2, con domicilio en Pasaje los Piñones N° 2126, Sobraya, de la ciudad de Arica, donde solicita devolución de \$58.516.- por error involuntario pago permiso de circulación vehicular año 2016, siendo que presento declaración jurada de acuerdo al Art. 16 de Decreto Ley N° 3.063.-
- b) El Certificado N° 546 del Sr. Director de Administración y Finanzas, donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver la suma de \$ 58.516.- pagado con número de folio N°4958121 el 31/05/2017.-
- c) El Ordinario N° 1082, del Director de Tránsito y Transporte Público, donde el pago del permiso de circulación vehicular, con folio N° 4958121 de fecha 30 de Noviembre del 2016, por un monto de \$58.516.-
- d) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

**AUTORIZASE** la devolución de dinero a la **Sra. María Angélica Díaz Zurita, rut: 8.234.625-2, por un valor \$58.516.-**, por cancelar el valor de permiso de circulación vehicular año 2016, siendo que presentó declaración jurada de acuerdo al Art. 16 de Decreto Ley N° 3.063.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingresos que afectaran las recaudaciones en comento.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/ECG/BCA/MCP/CSS/imv.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

OK-CG

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004